



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Emitida propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor para el Programa Estrategias Locales que promuevan la elaboración de itinerarios de Inclusión Sociolaboral para colectivos en Riesgo de Exclusión en Zonas Desfavorecidas en al marco de la Estrategia Regional Andalucía para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS).

Vista resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Protección social y Barriada de Actuación preferente de la Junta de Andalucía para la financiación Programa Estrategias Locales que promuevan la elaboración de itinerarios de Inclusión Sociolaboral para colectivos en Riesgo de Exclusión en Zonas Desfavorecidas en al marco de la Estrategia Regional Andalucía para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS); y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe de 345.418,32 euros.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 05/12/24 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

61-2311/131	Laboral temporal.....	246.991,97.- €
61-2311/160.00	Seguridad Social.....	98.426,35.- €
	TOTAL ALTAS.....	345.418,32.- €

ESTADO DE INGRESOS

51-450.02	Trasnf. Ctes. en cumplimiento de conv. serv. soc., y políticas de igualdad.....	345.418,32.- €
	TOTAL ALTAS.....	345.418,32.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. José Manuel Vera Muñoz, Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo. Decreto de la Alcaldía número 4993/2024, de 2 de septiembre. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



m00671a1470605161ec07e80670c0d18M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1470605161ec07e80670c0d18M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/12/2024 13:24:05
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	05/12/2024 13:13:58